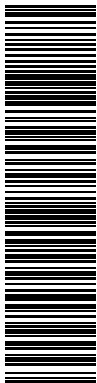


DOKUMENTUA	IDENTIFIKATZAILEAK	
RESOLUCION_IMEPE_Nº_2026_58_I_16 _25_V_BECAS_ERASMUS		
BESTE DATU BATZUK	IZENPEAK	EGOERA
Balidatzeko kodea: STY3M-L3XPD-ETMAP Beste datu batzuk: 18 de Martxo de 2026 a las 13:47:44 Orrialdea 1 de 3	El documento ha sido firmado o onartua por : 1.- Presidente Delegado de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/03/2026 12:54 2.- Secretaria Sustituta de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 18/03/2026 13:17	IZENPETUA 18/03/2026 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34081-STY3M-L3XPD-ETMAP-DCC2848D0FA23274E642C10D0B4FDE951E4789) Firmado/aplikazio informatikoarekin sortua. El documento está IZENPETUA. Egiaztapen-kodearen bidez web helbidean sartutako dokumentuen sinadura elektronikoa balidatzeko egin daiteke. Egiagapen-kodearen bidez web helbidean sartutako dokumentuen sinadura elektronikoa balidatzeko egin daiteke.



Expte. nº I.16.25/V

RESOLUCIÓN

En relación con el programa ERASMUS+, el organismo autónomo IMEPE se presentó a la convocatoria de 2024 con el proyecto “ALCORCÓN EN EUROPA XI” y resultó subvencionado con 57.412,00€ para llevar a cabo movilidades, de conformidad con el convenio de subvención suscrito el 8 de octubre de 2024 entre IMEPE y SEPIE nº 2024-1-ES01-KA121-VET-000209027.

Con motivo de realizar las movilidades del proyecto “Alcorcón en Europa XI” se inició el 12 de febrero de 2026 el expediente de concesión de becas para estancias en el extranjero del programa Erasmus+, publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de febrero de 2026, así como la publicación íntegra de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con Código 888329.

En el expediente de concesión de becas consta la retención de crédito con nº de operación: 2/2026/0000064 de fecha 18 de febrero de 2026, por importe de 39.662,00 € con cargo a la partida presupuestaria 24100 – 48102 y con código de proyecto 2.024 – 3 – 24100 -2 -1.

Con fecha 12 de marzo de 2026, la Agente de Desarrollo Local emite informe propuesta cuyo literal es el siguiente:

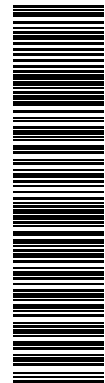
“INFORME – PROPUESTA QUE EMITE LA ORIENTADORA LABORAL EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LAS MOVILIDADES EN DISTINTOS PAÍSES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD “ALCORCÓN EN EUROPA XI”, PERTENECIENTE AL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+, CONVOCATORIA 2024.

En relación con el programa ERASMUS+, el organismo autónomo IMEPE se presentó a la convocatoria de 2024 con el proyecto “ALCORCÓN EN EUROPA XI” y resultó subvencionado con 57.412,00€ para llevar a cabo movilidades, de conformidad con el convenio de subvención suscrito el 8 de octubre de 2024 entre IMEPE y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE, Proyecto nº 2024-1-ES01-KA121-VET-000209027. El Anexo I del referido convenio establece el número de movilidades que se pueden realizar, esto es, de 7 a 11 y se debe tener en cuenta que este convenio finalizará el 31 de mayo de 2026.

Con motivo de realizar las movilidades del citado proyecto se inició el 12 de febrero de 2026 el expediente de concesión de becas para estancias en el extranjero del programa Erasmus+, publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 21 de febrero de 2026, así como la publicación íntegra de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con Código 888329, efectuándose la selección conforme a lo previsto en la misma, quedando acreditado en el expediente que los beneficiarios cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria y no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención previamente otorgada.

En el expediente de concesión de becas consta la retención de crédito con nº de operación: 2/2026/0000064 de fecha 18 de febrero de 2026, por importe de 39.662,00 € con cargo a la partida presupuestaria 24100 – 48102 y con código de proyecto 2.024 – 3 – 24100 -2 -1.

Con fecha 12 de marzo de 2026, la Orientadora Laboral propuso la concesión de becas conforme al Anexo III del convenio de subvención nº 2024-1-ES01-KA121-VET-000209027, proponiendo la concesión de las siguientes becas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34081-STY3M-L3XPD-ETMAP-DCC2848D0F42374E642C10D0B4FD3E951E4789) Firmado/aplikazio informatikoaren sortua. El documento está IZENPETUA. Egiaztapen-kodearen bidez web helbidean sarturiko dokumentuen sinadura elektronikoen balioztatutauna egiaztatu dezakezu que le proporciona la entidad emisora de este documento.

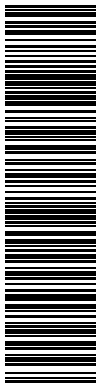


APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TIPO VIAJE	DESTINO	IMPORTE BECA A PERCIBIR
CHAMORRO PEREIRA	BEATRIZ	1A	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
DOMÍNGUEZ SOUSA	ADAM	6T	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
BARDERA SEDEÑO	SAMUEL	2R	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
DE LA FUENTE MARTÍN	SERGIO	4Y	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
FIGUERAS CULEBRA	IGNACIO	6H	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
SILVA RAMIRO	JAIME	65P	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
LEÓN PINCAY	MELISSA NAYALA	5Z	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
EL GHAYAT IDIR	AMAL	1S	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
NÚÑEZ GÓMEZ	ABEL	2C	ECOLÓGICO	PORTUGAL	2.300,00 *
TOTAL					34.092,00 €

Por tanto, previa la preceptiva fiscalización del expediente, **SE PROPONE** al órgano competente para resolver el expediente, esto es, al presidente delegado de IMEPE en virtud de la delegación de funciones ejecutivas realizada mediante Resolución de Presidencia de delegación de competencias de fecha 27 de junio de 2023, la adopción de Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO. - APROBAR la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS (34.092 €) con cargo a la partida presupuestaria 241.00 – 481.02 “Becas prácticas profesionales”, y en consecuencia, **CONCEDER LAS SIGUIENTES BECAS** dentro del proyecto “ALCORCON EN EUROPA XI” del programa ERASMUS+, financiado por el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) en el marco de la convocatoria del año 2024 del Programa Erasmus+ a las siguientes personas beneficiarias:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TIPO VIAJE	DESTINO	IMPORTE BECA A PERCIBIR
CHAMORRO PEREIRA	BEATRIZ	1A	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
DOMÍNGUEZ SOUSA	ADAM	6T	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
BARDERA SEDEÑO	SAMUEL	2R	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
DE LA FUENTE MARTÍN	SERGIO	4Y	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
FIGUERAS CULEBRA	IGNACIO	6H	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
SILVA RAMIRO	JAIME	5P	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
LEÓN PINCAY	MELISSA NAYALA	5Z	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
EL GHAYAT IDIR	AMAL	1S	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
NÚÑEZ GÓMEZ	ABEL	2C	ECOLÓGICO	PORTUGAL	2.300,00 *
TOTAL					34.092,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34081-STY3M-L3XPD-ETMAP-DCC2848D0F42374E642C10D0B4FD3E951E4789) Firmado por la entidad emisora de este documento. El documento está IZENPETUA. Egi aztapen-kodearen bidez web helbidean inatuturko dokumentuen sinadura elektronikoen baliozotasuna egiaztatuz dezakezu que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SEGUNDO. - NOTIFICAR a las personas interesadas con la indicación de que deberán suscribir el Convenio previsto en la normativa reguladora, con carácter previo a la tramitación del primer plazo del pago de dichas becas.

Es todo cuanto tengo que informar, no obstante, el órgano competente con su superior criterio acordará lo pertinente.

LA ORIENTADORA LABORAL. Fecha y firma digital de 12 de marzo de 2026”

En uso de las facultades atribuidas al presidente delegado de IMEPE en virtud de la delegación de funciones ejecutivas realizada mediante Resolución de Presidencia de delegación de competencias de fecha 27 de junio de 2023 y previo el Informe de fiscalización de fecha 6 de marzo de 2025 de la Intervención del IMEPE,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - APROBAR la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS (34.092 €) con cargo a la partida presupuestaria 241.00 – 481.02 “Becas prácticas profesionales”, y en consecuencia, CONCEDER LAS SIGUIENTES BECAS dentro del proyecto “ALCORCON EN EUROPA XI” del programa ERASMUS+, financiado por el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) en el marco de la convocatoria del año 2024 del Programa Erasmus+ a las siguientes personas beneficiarias:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TIPO VIAJE	DESTINO	IMPORTE BECA A PERCIBIR
CHAMORRO PEREIRA	BEATRIZ	1A	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
DOMÍNGUEZ SOUSA	ADAM	6T	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
BARDERA SEDEÑO	SAMUEL	2R	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
DE LA FUENTE MARTÍN	SERGIO	4Y	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
FIGUERAS CULEBRA	IGNACIO	6H	ECOLÓGICO	PORTUGAL	3.719,00
SILVA RAMIRO	JAIME	5P	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
LEÓN PINCAY	MELISSA NAYALA	5Z	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
EL GHAYAT IDIR	AMAL	1S	NO ECOLÓGICO	ITALIA	4.229,00
NÚÑEZ GÓMEZ	ABEL	2C	ECOLÓGICO	PORTUGAL	2.300,00 *
TOTAL					34.092,00 €

SEGUNDO. - NOTIFICAR a las personas interesadas con la indicación de que deberán suscribir el Convenio previsto en la normativa reguladora, con carácter previo a la tramitación del primer plazo del pago de dichas becas.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO, por el Sr. Presidente Delegado de IMEPE (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretaria, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.